



D.A. EXENTO N° 8.674.-

SAN BERNARDO, julio 17 de 2009.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 459, de fecha 15 de julio de 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase las transferencias de las patentes rol 4000210, del giro: **Restaurant Diurno**, clasificación **C** y rol 4000212, del giro: **Restaurant nocturno**, Clasificación **C**, de doña Aída León Hidalgo, las que se transfieren a nombre de doña **DAMARIS MAGDALENA LAGOS VILLEGAS**, R.U.T.: **9.523.789-4**.

2°.- Las patentes, cuyas transferencias se autorizan, funcionarán en el local ubicado en **Covadonga N° 330 A** de esta comuna, debiendo el titular de la misma informar y obtener la autorización del municipio, tanto para la transferencia de la patente a un tercero como del cambio de local de funcionamiento.

3°.- La Sección de Patentes, tomará nota en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras. Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.



gpr.

Distribución: Control, Adm. y Finanzas; Patentes (3); S.I.I.; Partes; Interesado y ARCHIVO.